

## CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF: MD-007959

El "CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE" de Medellín y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991 y modificado por las Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014; de conformidad con Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Medellín, a los 21 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 10:00 A.m., fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 28/09/2023, por la Dra. MILAGRO ASAMY HURTADO MOSQUERA en calidad de apoderada especial del señor LUIS FERNANDO ARBOLEDA DIEZ propietario del vehículo de placas BXA518, la cual fue suspendida el 07/12/2023, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera virtual:

### CONVOCANTES:

1. Sr. LUIS FERNANDO ARBOLEDA DIEZ identificado con C.C N°. 15.529.316 residenciado en esta ciudad en la calle 74 sur N°. 66-30 tel: 3148400490 email: [multisillas123@hotmail.com](mailto:multisillas123@hotmail.com) [juanarboleda143@gmail.com](mailto:juanarboleda143@gmail.com) quien asiste en calidad de conductor y propietario del vehículo de placas BXA518, asistido jurídicamente por la Dra. MILAGRO ASAMY HURTADO MOSQUERA identificada con la C.C N°. 35.891.675 y portadora de la T.P N°. 130.742 del C. S de la J., tel: 3005619110 email: [asammyhm@gmail.com](mailto:asammyhm@gmail.com)

### CONVOCADO:

1. Sr. JUAN DIEGO GAVIRIA BURITICA identificado con C.C N°. 1.039.050.260 residenciado en la calle 46 A N°. 58-59 en Itaqi (Antioquia) tel: 3188116075 email: [gavirenas@gmail.com](mailto:gavirenas@gmail.com) quien asiste en calidad de conductor del vehículo de placas WBG733.
2. Dra. VALENTINA PEÑA RUEDA identificada con C.C N°. 1.107.096.423 y portadora de la T.P N°. 338.247 del C. S de la J., email: [ypena@gha.com.co](mailto:ypena@gha.com.co) tel: 3042473475 quien asiste en calidad de apoderada general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Nit. 860.028.415-5, aseguradora del vehículo de placas WBG733, según poder aportado.

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: Dra. MILAGRO ASAMY HURTADO MOSQUERA, LUIS FERNANDO ARBOLEDA, JUAN DIEGO GAVIRIA y los representantes de EQUIDAD SEGUROS con base en lo siguiente:

### HECHOS

Se transcriben de la solicitud de audiencia:

1. El 23 de mayo del 2023 en la calle 50 con calle 52-07 Itagüí, se presentó un choque entre los vehículos identificados con las placas **BXA518** y **WBG733**

### CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, NATALIA VILLAMIL ESTRADA, Conciliador en derecho, identificado con la C.C. N° 1.020.715.198 de Bogotá y T.P N.º 250.900 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de la misma. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

### PRETENSIONES

1. LUIS FERNANDO ARBOLEDA DIEZ PROPIETARIO del vehículo de placas BXA518, manifiesta que solicita que JUAN DIEGO GAVIRIA BURITICA CONDUCTOR Y/O LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C ASEGURADORA respectivamente del vehículo de placas WBG733, le cancele la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.570.000=) (cotización) por concepto de DAÑOS TOTALES que va a tener que asumir como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido entre las partes.

### CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

### DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

|                                                                                                           |                                                                                                 |                                                                                                 |                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>BOGOTÁ</b><br>Carrera 14b # 119-95 piso 1<br>solicitudescentro@cnc.com.com<br>recepccion@cnc.com.co    | <b>BARRANQUILLA</b><br>Calle 77 b # 59-61<br>cncbquilla@cnc.com.co<br>coordinacionbq@cnc.com.co | <b>LINEAS DE CONTACTO</b><br><b>BOGOTÁ</b><br>(601) 6580712<br><b>NACIONAL</b><br>0-18000111889 | <b>WWW.CNC.COM.CO</b><br>servicioalcliente@cnc.com.co |
| <b>CALI</b><br>Av. Roosevelt CRA. 41 esquina<br>cnccali@cnc.com.co<br>centrodeconciliacioncali@cnc.com.co | <b>MEDELLIN</b><br>Calle 42 b # 63 c - 09<br>cncmedellin@cnc.com.co                             | <b>VIGILADO</b> Ministerio de Justicia y del Derecho                                            |                                                       |

- Convocante: Solicitud y oficios varios
- Convocado: Cámara de comercio y poder de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

De esta manera termina la diligencia, siendo las 10:47 A.m., del 21 de diciembre de 2023, y se firma por:

EL CONCILIADOR

Dra. NATALIA VILLAMIL ESTRADA  
C.C. N.º. 1.020.715.198 de Bogotá  
T.P. N.º. 250.900 del C. S. de la J.  
N.º. de Expediente MD-007959  
N.º. de control 6150

**BOGOTÁ**  
Carrera 14b # 119-95 piso 1  
solicitudescentro@cnc.com.com  
repcionn@cnc.com.co

**CALI**  
Av. Roosevelt CRA. 41 esquina  
cnccali@cnc.com.co  
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

**BARRANQUILLA**  
Calle 77 b # 59-61  
cnqbquilla@cnc.com.co  
coordinacionbq@cnc.com.co

**MEDELLIN**  
Calle 42 b # 63 c - 09  
cncmedellin@cnc.com.co

**LINEAS DE CONTACTO**  
**BOGOTÁ**  
(601) 6580712  
**NACIONAL**  
0-18000111889

**WWW.CNC.COM.CO**  
servicioalcliente@cnc.com.co

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho